

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029*

Proceso: SERVIDUMBRE LEGAL CON OCUPACIÓN PERMANENTE

Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP-TGI ESP.

Demandado: JOSE ANTONIO VEGA PEREZ.

Radicado: 20-787-40-89-001-2018-00195-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. - Tamalameque- Cesar, Trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO

Vista la solicitud de corrección de error de transcripción en el auto del 09 de diciembre de 2020, por ser procedente en los términos del artículo 286 del C.G.P, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque Cesar;

RESUELVE:

1°. - Corregir errores de transcripción en auto del 09/12/2020 que accedió a la sustitución del poder, así:

- Se reconoce como abogada sustituta del apoderado principal al abogado(a) CAROLINA MUJICA BENAVIDES, identificado con la cédula de ciudadanía número 1098674309 de Bucaramanga y portadora de la Tarjeta Profesional número 232588 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del memorial de sustitución radicado en el correo institucional del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

República de Colombia



**Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029**

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eedfa1ef1294a7e04104031dc1373ae9e5c2161245962978feeb2286e1f68ef2

Documento generado en 13/01/2021 10:39:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**